REGLAMENTO DEL SISTEMA PARTICIPATIVO DE GARANTÍA DE LA ALPUJARRA-COSTA GRANADINA

INTRODUCCIÓN

El objeto del presente documento es establecer los criterios que definen y caracterizan las producciones bajo el Sistema Participativo de Garantía para las productoras y productores de la zona de La Alpujarra-Costa Granadina. Este SPG tendrá 3 centros de dinamización para las actividades: uno en Cádiar para la zona de la Alpujarra Oriental, otro en Órgiva para la Alpujarra Occidental y otro en Gualchos para la Costa Granadina. Los grupos de visita y de gestión se organizarán con relación a estos tres centros dinámicos.

El modelo de producción que desde esta iniciativa defendemos es un modelo fundamentado en la tierra y el trabajo campesino, un modelo que integra animales, plantas y seres humanos y donde se promueve la producción y el consumo de alimentos dentro del grupo del SPG. El SPG de La Alpujarra-Costa granadina se basa en el manejo de prácticas agroecológicas en las fincas y en un nuevo modelo de producción, consumo y distribución basado en los principios de la soberanía alimentaria.

CRITERIOS PRODUCTIVOS

1.- Calidad del terreno.

- ◆ La ubicación de las fincas deben buscar una características medioambientales sanas como una cualidad diferenciadora de las personas que conforman este SPG.
- ◆ Solo se aceptarán aquellas personas productoras que cultiven única y exclusivamente en ecológico. En nuestro SPG no hay cabida para cultivo ecológico y convencional, exceptuando cultivos en transición a ecológico.
- Respecto a la certificación, y cuando una propiedad no ha estado certificada anteriormente:
 - ◆Si se usaron agroquímicos hace más de un año, el terreno está sin cultivar, o se realizó un abono verde, la propiedad sufriría un proceso de transición de un ciclo de cultivo.
 - ◆Si usaron <u>agroquímicos hace menos de un año, o si existe un desconocimiento</u> de los usos anteriores de la propiedad, el periodo de transición será de un año desde la entrada al sistema.
 - ◆Llegado el momento, se estudiará cada caso por separado. Teniendo en cuenta el cultivo y el uso anterior de la finca.

2.- Biodiversidad.

Este concepto aglutina diferentes aspectos a tener en cuenta en el manejo de las fincas incluidas en el SPG y serán los que marquen el grado de biodiversidad de cada finca.

Seto, barreras vegetales y vegetación auxiliar:

- ♦ El SPG valora positivamente que la finca genere el menor impacto en el entorno silvestre, proveyéndose en caso necesario de setos de variedades autóctonas. Dentro de estos setos se dará importancia a la presencia y utilización de plantas con interés para la fauna auxiliar, para la asociación con otras plantas y para la protección de los cultivos.
- ♦ El SPG ve inviable la utilización de invernaderos con cutivos en intensivo aunque sean en "ecológico" debido a la gestión que se hace en ellos de los recursos hidrícos, de los suelos, de la capa vegetal y de los residuos (plásticos, otros...) Además el SPG promueve una cultura de alimentos de temporada, sanos, en conformidad con prácticas agroecológicas que cuiden el suelo, las plantas, los animales y los seres humanos.

Diversidad, rotación y asociación de cultivos:

- ◆ Las fincas del SPG evitarán desarrollar un sistema de monocultivo valorándose una diversidad suficiente de cultivos como para realizar eficazmente técnicas como: la rotación, el barbecho y la asociación de cultivos. En este sentido la calidad del productor vendrá indicada por el manejo que de estas técnicas tenga.
- ◆ Dentro de la diversidad de cultivos utilizados en cada finca, se valorará la variabilidad de los mismos dentro de cada parcela.
- ♦ Respecto a las rotaciones, como mínimo se establecen 2 años como periodo adecuado, aunque óptimamente serán 4 años, para que se realice efectivamente esta técnica.

Cubierta vegetal:

◆ La presencia de cubierta vegetal y de abonos verdes en los márgenes, caminos y terrenos sin cultivo en las épocas que así lo propicien, será un aspecto positivo a valorar. Limitando el arado excesivo y la erosión del terreno.

3.- Elementos del territorio.

Entorno de la explotación:

♦ Si la explotación se encuentra cerca de focos de contaminación como carreteras o pequeñas fábricas o manufacturas que puedan contaminar la producción, se exigirá el análisis pertinente de los productos de manera que se descarte la contaminación y se exigirán medidas de amortiguación, como barreras vegetales.

Fincas colindantes:

- ◆ Se considera inadmisible que en las fincas vecinas y proximidades de la unidad productiva exista algún cultivo transgénico de la misma especie.
- ◆ Para minimizar problemas de deriva de agroquímicos se exigirán zonas y/o medidas de amortiguación, por ejemplo, setos y barreras vegetales, limpieza de linderos del vecino sin herbicidas, entre otros.

Biodiversidad animal:

◆ En el caso de que en la producción agroecológica se contemple la integración de los animales en las fincas con el fin de enriquecer las interacciones sueloplanta y crear un agrosistema sostenible, para el SPG el buen manejo y cuidado de los animales será un punto importante a valorar.

4.- Elementos de producción.

Semillas y plantones:

- ◆ El origen de semillas, plántulas, bulbos, tubérculos y frutales tiene un especial interés para el SPG. La intención del SPG es la utilización en la medida de lo posible de recursos propios de la región.
- ◆ El criterio fundamental es garantizar la Soberanía Alimentaria evitando semillas con patente vegetal, híbridas y por supuesto transgénicas. Es importante que se muestre el origen de las semillas (facturas, o que vienen de intercambios, ...)
- ◆ La utilización de variedades autóctonas y de polinización abierta debería ser un valor característico de la producción en el SPG, pudiéndose utilizar variedades autóctonas de otras regiones y países si se agotan los recursos de los lugares más cercanos.
- ◆ En cuanto a la procedencia, será deseable que provenga del propio agricultor o de intercambio entre agricultores o de pequeños productores de semilla ecológica y mejorable cuando haya sido comprada en grandes empresas de semillas.

Abonos:

- ◆ La fertilización básica debe tener un origen orgánico y ecológico, primándose los estiércoles compostados de al menos 6 meses. En caso de que no esté certificada la ganadería el estiércol deberá proceder de explotaciones bovinas, caprinas, ovinas o equinas de naturaleza extensiva.
- ◆ El compost proveniente de estiércol humano (compost toilet) se podrá usar para el abonado de árboles, nunca como abono de la huerta.

Técnicas de control de plagas y enfermedades:

- ◆ El modelo de producción que se persigue y que se valora en este sistema es aquel donde el uso de fitosanitarios sea el mínimo posible. En el caso de tener que utilizarlos, los que se podrán emplear serán aquellos que estén autorizados por el reglamento europeo.
- ◆ Dentro de la permisividad del catálogo de productos "ecológicos" el sistema valora la procedencia animal, vegetal y mineral de los productos, antes de los de síntesis química.
- ♦ Otro baremo importante será que frente a una plaga o enfermedad se comience con la prevención, seguida de repelentes y barreras, siendo la erradicación la última opción.
- ◆ El manejo y uso de fitosanitarios de origen químico se considera inadmisible.

Gestión y calidad del agua:

- ◆ El uso del agua ha de ser consciente, evitando así su despilfarro, por lo que habrá que recurrir a métodos de ahorro siempre que sea necesario.
- ◆ En el caso de la procedencia del agua de riego: si se detectan casos flagrantes se pedirá un análisis del agua. Es recomendable la instalación de balsas para depurar o filtros verdes.

Eficiencia energética:

- ◆ La maquinaria será aquella adecuada a la explotación según las dimensiones y el trabajo de la finca.
- ◆ Se valorará el uso de toda maquinaria manual o animal por encima de la automotriz, siempre que esto sea posible. Y potenciar el uso de energías renovables para su funcionamiento.
- ◆ Se evitará el laboreo excesivo.

Cierre de ciclos:

- ◆ Se fomentará la reducción de insumos y consumos innecesarios, intentando caminar hacia la instauración de la eficiencia entre nuestros socios/as.
- ◆ Se considera deseable que las explotaciones cierren los ciclos, es decir, que reutilicen sus propios recursos (uso de estiércoles y purines, restos de podas, aguas residuales, etc.)

5.- Elementos socioculturales.

◆ El SPG está conformado por s productores y productoras a pequeña escala, que promueven prácticas agroecológicas y conservan un modo de vida campesino basado en la relación especial con la tierra y el territorio, una relación que no es sólo de naturaleza económica sino también cultural y social. Nuestro principal objetivo no es la riqueza económica y la acumulación de capital sino la

oportunidad de ganarnos la vida dignamente con nuestro trabajo al tiempo que conservar las semillas, la bioiversidad y los recursos naturales.

- ◆ Se acepta el tornapeón, el trabajo familiar, así como el trabajo de voluntarios en la finca.
- ◆ En el caso de tener trabajadores/as a su cargo estos/as tendrán condiciones laborales dignas tanto en el trato como en el salario.
- ◆ Es deseable que el productor/a colabore con otras asociaciones, movimientos, grupos de consumo, etc.
- ♦ Es completamente inadmisible que se den situaciones de violencia de género, actitudes machistas o condiciones donde se marginalize o invisibilice el trabajo de las mujeres y/u otros colectivos. Las mujeres y los hombres tendrán los mismos derechos en cuanto a la administración de las fincas, las titulación y el acceso a los recursos naturales y productivos.

ORGANIZACIÓN DEL SPG

Las estructuras de funcionamiento del SPG Alpujarra-Costa Granadina están basadas en la descdentralización en tres focos dinámicos: uno en Cádiar para la zona de la Alpujarra Oriental, otro en Órgiva para la Alpujarra Occidental y otro en Gualchos para la Costa Granadina. Cada zona contará con un grupo de gestión y un grupo de visitas. Cada grupo puede y está invitado a contactar con los otros grupos para hacer las actividades conjuntamente. Se debe asegurar la comunicación fluida entre los diferentes grupos de cada zona mediante reuniones periodicas y visitas conjuntas, asi como a través de compartir los documentos por las redes que se establezcan para el caso.

1.- Grupo de gestión (GG)

Este grupo se ocupa de las siguientes tareas:

- 1.Dirección del SPG
- 2. Publicación de documentos
- 3. Convocatoria de asambleas y sus actas
- 4. Gestión de la formación

El grupo se compone de 3 personas que se presenten de manera voluntaria y estos deben cambiar cada año.

2.- Grupos de visitas (GV)

- ◆ Cada grupo se compone de un mínimo de 3 personas y uno debe ser consumidor.
- ◆ Hay que procurar tener personal de reserva para posible bajas.

3.- Asambleas

- ◆ Se anuncian con un mínimo de 2 semanas.
- ◆ Se celebra una asamblea general al año.
- ◆ La asistencia a esta asamblea general es obligatoria.
- ◆ A las asambleas acudirán todos las personas que conforman el SPG Alpujarra-Costa Granadina.

4.- Admisión de socio/as productores/as

- ◆ La persona que asi lo desea presenta el formulario de admisión al grupo de gestión (GG).
- ◆ El GG gestiona la visita de un Grupo de Visita (GV).
- ◆ El informe del GV se publica en la plataforma para que lo puedan ver las demás personas asociadas.
- ◆ Si en una semana no hay alegaciones la persona queda admitida, tras haber aceptado y firmado la declaración de compromiso del SPG.

5- Plataforma pública

Se usará un grupo o página de Facebook para la publicación de los documentos.

6- Procedimiento de control

La idea es brindar transparencia a todo el proceso en todas las etapas.

Visitas de seguimiento a las explotaciones:

- ◆ Todos/as los/as productores/as serán visitados al menos una vez al año.
- ◆ Se utilizará la guía de visita.

Análisis de laboratorio:

- ◆ En caso de sospecha o de contaminación no voluntaria de la finca, se realizará un análisis del terreno, del agua o bien del producto (dependiendo del tipo de contaminación).
- ◆ Si en el resultado del análisis diera positivo la presencia de alguna sustancia no autorizada, el coste del análisis lo pagará la persona productora. Si el resultado es negativo, el coste lo pagará la organización.
- ◆ Llegado el momento se estudiará cada caso por separado

7.- Obligaciones de los productores/as socios/as del SPG Alpujarra-Costa Granadina

- ◆ Participar en las reuniones de productores/as y en el resto de actividades que se organicen (como mínimo al 50% de las que se celebren cada año(.
- Formar parte de un Grupo de Visitas, al menos una vez al año.
- Cumplir con lo establecido en el presente Reglamento.
- Promover el SPG y ayudar en las acciones o actividades propias del mismo.
- ◆ Las persnas que haen partedel SPG, pagarán una cuota de 10 euros/año (incluyendo personas consumidoras y productoras).

8.- Documentos que acompañan al Reglamento:

- 1. Formulario de admisión.
- 2.Declaración de compromiso con el SPG La Colmena.
- 3.Guía de visita a fincas.